

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 38

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA EVALUAR Y
ANALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BANCÓLDEX CAPITAL**

**Bogotá D.C.
Año 2018**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 38

Contenido

1.ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	5
1.3. Antecedentes de la Convocatoria	6
1.4. Justificación de la contratación.....	7
2.OBJETO DE LA INVITACIÓN	8
3.TÉRMINOS JURÍDICOS.....	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Veracidad de la información suministrada	8
3.3. Confidencialidad de la información.....	8
3.4. Propiedad de la información.....	9
3.5. Propiedad intelectual.....	9
3.6. Cláusula de reserva.....	9
3.7. Garantía de seriedad de la oferta	9
4.INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	10
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	10
4.3. Requisitos para participar en la invitación	11
5.Cronograma de la invitación	11
5.1. Formulación de inquietudes	12
5.2. Respuesta de inquietudes	12
5.3. Cierre y entrega de la Propuesta	12
5.4. ADENDAS.....	13

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 38

6.EVALUACIÓN	13
6.1. Experiencia del Proponente	14
6.2. Equipo de Trabajo.....	15
6.3. Metodología.....	17
6.4. Criterios Económicos	18
6.5. Propuesta Económica	18
6.6. Capacidad Jurídica:	19
6.7. Capacidad Financiera.....	19
6.8. Capacidad Administrativa.....	20
6.9. Criterios de desempate	20
6.10. Rechazo de propuestas	21
6.11. Declaratoria de desierta.....	21
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	22
7.1. Presentación de la Propuesta	22
7.2. Carta de presentación de la propuesta	22
7.3. Periodo de validez de la propuesta	23
7.4. Documentación de la Propuesta.....	23
8.TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	24
8.1. Objeto de la contratación	24
9.EL CONTRATO	27
9.1. Suscripción del Contrato	27
9.2. Legalización del Contrato.....	27
9.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia.....	28
9.4. Obligaciones del Contratista	28

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 38

9.5. Duración del Contrato	28
9.6. Seguimiento y control del contrato	28
9.7. Garantía del contrato	29
9.8. Subcontratos	29
9.9. Autorizaciones sobre uso de información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales	30

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 38

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 38

1.3. Antecedentes de la Convocatoria

Bancóldex, en la búsqueda de mecanismos complementarios al crédito para financiar empresas a través de capital, puso en marcha en 2009 el programa de inversión en fondos de capital privado y capital emprendedor (*venture capital*) denominado Bancóldex Capital. Los objetivos principales del programa han sido: 1) ofrecer un instrumento alternativo de financiamiento empresarial de largo plazo a través de capital, 2) contribuir al desarrollo de la industria de fondos capital privado (FCP) y capital emprendedor (FCE) en Colombia y, 3) atraer nuevos inversionistas privados y públicos, locales y extranjeros que estén interesados en participar en empresas, a través de éstas estructuras de financiación.

Bancóldex Capital funciona en dos frentes así: el primero es el de apoyo financiero, que consiste en participar como inversionista en fondos de capital privado/emprendedor y, el segundo frente es el de apoyo no financiero, a través del cual Bancoldex actúa como facilitador de la industria trabajando con inversionistas, gestores de fondos y empresarios en temas de formación, mejores prácticas y regulación. Esta última actividad se desarrolló en el marco de un convenio de asistencia técnica con el BID - FOMIN¹, el cual ya culminó. Sin embargo Bancoldex continúa trabajando en este frente.

La actuación de Bancóldex como inversionista no se limita exclusivamente a ser un proveedor de recursos para los fondos. Con el fin de apoyar el desarrollo de esta industria, el Banco se ha fijado como meta entregar un “sello de calidad” a partir de la aplicación de un proceso de selección de inversiones estricto y profesional, que permita invitar a otros inversionistas y que, a su vez, le dé fuerza a lo que se promueve en el frente de la divulgación de mejores prácticas y estándares.

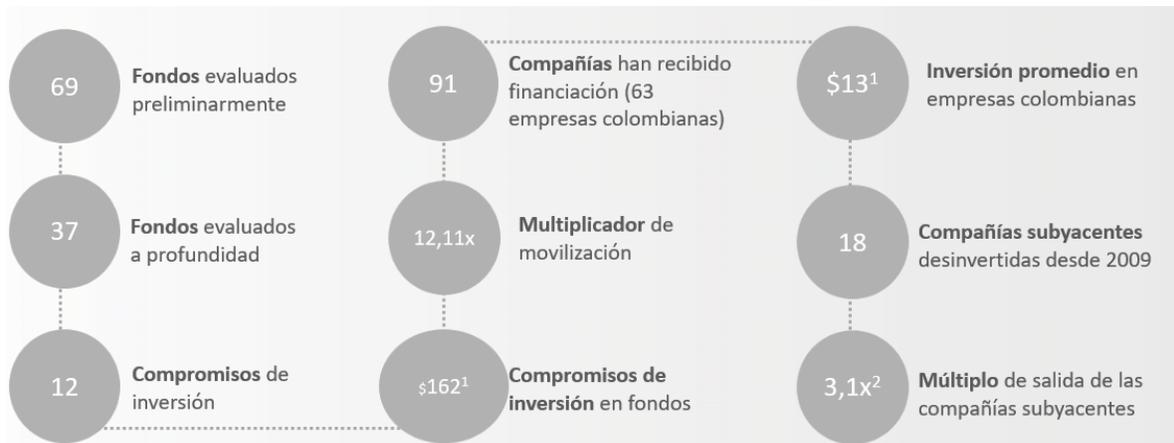
Así las cosas, Bancóldex Capital hoy cuenta con más de ocho años de experiencia en ese frente, una metodología estricta de selección y seguimiento de inversiones, un equipo capacitado y experto en evaluación de fondos y una estructura de gobierno sólida que permite tomar decisiones de inversión con criterio profesional e independiente. Adicionalmente y aunque ningún fondo ha liquidado totalmente su portafolio, los resultados del programa registran una rentabilidad atractiva y unas cifras de impacto interesantes.

A continuación se evidencian algunos de los principales resultados de esta iniciativa:

¹ FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 38



¹ Miles de Millones de pesos colombianos

² Cifra estimada con base 12 desinversiones totales, 1 parcial, y 5 write-off oficiales
Cifras con corte a Marzo de 2018

El programa Bancóldex Capital cuenta con recursos aprobados por COP 208,000 millones provenientes del patrimonio del Banco. A la fecha se han comprometido COP 162.238 millones en 12 fondos y las primeras salidas de empresas muestran múltiplos aproximados de 3,1 veces el valor de compra. Los compromisos realizados han permitido movilizar 12 veces recursos de terceros en 91 compañías en distintas etapas de crecimiento.

1.4. Justificación de la contratación

Por todo lo anterior, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex requiere la contratación de un consultor experto (persona jurídica), para evaluar la ejecución del programa Bancóldex capital, analizando si éste ha venido cumpliendo los objetivos para los cuales fue creado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 38

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es la realización de una consultoría, con el fin de evaluar si el programa Bancóldex Capital ha venido cumpliendo los objetivos para el cual fue creado y que se describen a continuación:

1. Permitir a las empresas el acceso a alternativas de financiamiento de capital, a través de fondos de capital privado / emprendedor.
2. Contribuir al desarrollo de la industria de capital privado / emprendedor en Colombia.
3. Inducir la participación de más y nuevos inversionistas institucionales nacionales y extranjeros.
4. Si bien dicho programa no se estructuró con un objetivo de rentabilidad mínima, el consultor deberá realizar un análisis de la información financiera del portafolio de inversiones de Bancóldex Capital, con el objetivo de establecer una rentabilidad estimada del programa a futuro

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3. Confidencialidad de la información

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 38

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.5. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la invitación y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 38

garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 38

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iii. El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del presente documento.
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.7.
- v. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma de entrega de productos señalado en el numeral 8.3 del presente documento. La disponibilidad del proponente se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	18 de junio de 2018

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 38

Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correo: margarita.coronado@bancoldex.com FONDOCAPITALPRIVADO@bancoldex.com	22 de junio de 2018
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	27 de junio de 2018
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	3 de julio de 2018 hasta las 4:00:00 pm

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Ana Margarita Coronado Gómez, Directora de Fondos de Capital Privado del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección margarita.coronado@bancoldex.com y FONDOCAPITALPRIVADO@bancoldex.com

5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 7.1 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 3 de julio de 2018 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Ana Margarita Coronado Gómez, Directora del Departamento de Fondos de Capital. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página web del Banco en la sección de “Contratación” antes de la Fecha de Cierre.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 38

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. ADENDAS

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Criterios Técnicos	80
Experiencia Específica	30
Experiencia del equipo de trabajo	25
Metodología	25
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Económicos	20
Oferta económica	20
TOTAL	100

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje total.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 38

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

6.1. Experiencia del Proponente

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 38

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, consultorías en las cuales se haya ejecutado evaluación de programas estratégicos de diferentes entidades y evaluación de programas de inversión de recursos en fondos de capital privado.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar al menos tres certificaciones emitidas por el contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada con el contrato ejecutado:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas consultorías en las cuales se haya ejecutado evaluación de programas estratégicos de diferentes entidades y evaluación de programas de inversión de recursos en la industria de fondos de capital privado.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados
- Fecha de elaboración de la certificación

El proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia (en meses), obtendrá el mayor puntaje de este criterio de evaluación

6.2. Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser idóneo en términos de experiencia y perfil profesional, suficiente en número de personas y ofrecer la dedicación de tiempo adecuada para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	EXPERIENCIA
Consultor Senior Experto	<u>DESCRIPCION DEL CARGO</u> Responsable de la orientación técnica del trabajo de la firma consultora con base en su experiencia en temas relacionados con el objeto de la presente consultoría,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 38

CARGO	EXPERIENCIA
	<p>aportar criterios de análisis y acompañamiento para el desarrollo de los entregables.</p> <p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p>Por lo menos cinco (5) años de experiencia demostrable en la industria de fondos de Capital privado y en actividades relacionadas con el objeto de la presente consultoría.</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO:</u></p> <p>Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines</p> <p>Estudios de postgrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines</p>
Consultor Junior 1	<p><u>DESCRIPCION DEL CARGO</u></p> <p>Apoyo en el trabajo diario del consultor senior Experto</p> <p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p>Por lo menos 3 (tres) años de experiencia demostrable en la industria de fondos de Capital privado.</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO</u></p> <p>Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines</p> <p>Estudios de postgrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines</p>

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 38

- (ii) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva). En este punto se aclara que el Banco espera que el consultor senior y el consultor junior tengan dedicación exclusiva al proyecto, preferiblemente domiciliados en Bogotá, Colombia.

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización por cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.

El equipo que cuente con mayor experiencia (en meses) en trabajos realizados de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia, obtendrá el mayor puntaje de este criterio de evaluación. Adicionalmente, aquellos proponentes que presenten un equipo de trabajo ubicado en la ciudad de Bogotá, recibirán 5 puntos adicionales por cada miembro de trabajo que cumpla con esta condición.

6.3. Metodología

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- (i) **Comprensión y análisis de la necesidad:** el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria. Este criterio tendrá un peso de 15 puntos sobre la evaluación final de la metodología
- (ii) **Presentación de un plan de trabajo claro, estructurado y que cuente con un cronograma para todas las actividades.** Este criterio tendrá un peso de 5 puntos sobre la evaluación final de la metodología
- (iii) **Enfoque técnico:** propuesta metodológica completa y clara, basada en estándares, modelos, referentes o experiencias previas para la elaboración de los entregables

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 38

planteados en el numeral 8.2. Este criterio tendrá un peso de 5 puntos sobre la evaluación final de la metodología

6.4. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

6.5. Propuesta Económica

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. El valor de la propuesta no podrá superar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00 millones) mas IVA.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

NOTA.- Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 38

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6.6. Capacidad Jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

6.7. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

a) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5 salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) cuya razón de liquidez deberá ser mayor o igual a 0.5.

b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) donde deberá ser menor o igual al 75%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.4 de la presente invitación.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 38

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.8. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre otros.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.9. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOlución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 38

- El mayor número de años de experiencia en consultorías del tipo que se solicita en estos términos de referencia.
- La menor oferta económica.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.10. Rechazo de propuestas

No se consideraran admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6.11. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 38

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

7.2. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 38

7.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.4. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No. 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".
- (ii) Anexo No. 2 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales"
- (iii) Anexo No. 3 "Política de tratamiento de datos personales"
- (iv) Anexo No. 4 "Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales"
- (v) Anexo No. 5 "Certificación sobre seguridad en el trabajo."
- (vi) Hoja de vida del Proponente.
- (vii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
- (viii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (ix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (x) Certificado de Existencia y Representación legal no mayor a 60 días, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
- (xi) Fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente.
- (i) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 38

- (ii) Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.
- (iii) Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos
- (iv) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (v) Propuesta Técnica y Metodológica
 - 1. Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios. Además, se deberá precisar el alcance de la consultoría.
 - 2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
 - 3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.2. (hoja de vida equipo de trabajo)
 - 4. Cartas de compromiso de los miembros del equipo propuesto debidamente firmadas.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Alcance de la contratación

El objeto de la presente invitación se desarrollará a través de las siguientes actividades:

1. **Objetivo:** Permitir a las empresas el acceso a alternativas de financiamiento de capital, a través de fondos de capital privado / emprendedor.

Actividad: Se deberá evaluar si el programa Bancóldex Capital es un instrumento alternativo de financiamiento empresarial a través de Equity y/o estructuras de deuda.

2. **Objetivo:** En Contribuir al desarrollo de la industria de capital privado / emprendedor en Colombia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 38

Actividad: se deberá evaluar cuál ha sido el rol del banco en el desarrollo de la industria, el impacto/valor agregado en el desarrollo de la misma y, la pertinencia del rol de Bancóldex como instrumento de política pública y de cara al futuro de la industria de capital privado.

3. **Objetivo:** Inducir la participación de más y nuevos inversionistas institucionales nacionales y extranjeros.

Actividad: Se deberá hacer un análisis de la capacidad del banco para movilizar recursos de terceros y permitir el cierre de compromisos de inversión de los fondos de capital. Para este efecto, es importante tener en cuenta que con el fin de apoyar el desarrollo de esta industria, el Banco se ha puesto como meta entregar un “sello de calidad” a partir de la aplicación de un proceso de selección de inversiones estricto y profesional, que permita alentar a otros inversionistas a participar y que, a su vez, le dé fuerza a lo que se promueve en el frente de la divulgación de mejores prácticas y estándares.

4. **Objetivo:** Si bien dicho programa no se estructuró con un objetivo de rentabilidad mínima, es deseable que el consultor realice un análisis de la información financiera del portafolio de inversiones de Bancóldex Capital, con el objetivo de establecer una rentabilidad estimada del programa a futuro.

Actividad: Así mismo el consultor deberá analizar el papel más conveniente para Bancóldex respecto a: i) inversión de los recursos disponibles del programa en otras líneas de negocio del banco ó ii) Aumentar las inversiones en fondos de capital.

8.2. Entregables

La obligación del proponente seleccionado comprenderá como mínimo el de las siguientes actividades, las cuales deben detallarse por separado en la propuesta, cumpliendo el consultor con los siguientes entregables dentro de los tiempos definidos en el cronograma de trabajo:

1. Creación de fuentes alternas de financiación (Entregable 1)

Este entregable debe permitir identificar si el programa Bancóldex Capital es un instrumento alternativo de financiamiento empresarial de largo plazo a través de capital, apoyando el desarrollo y crecimiento de las empresas.

2. Rol /Papel de Bancóldex en la industria de capital privado (Entregable 2)

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 38

Este entregable debe contener la evolución que ha tenido la industria de fondos de capital en Colombia y, cuál ha sido el rol del banco en ésta y el impacto/ valor agregado en el desarrollo de la misma y, la pertinencia del rol de Bancóldex como instrumento de política pública y de cara al futuro de la industria.

3. Atracción de inversionistas a la industria de fondos de capital (Entregable 3)

Este entregable debe contener un análisis de la capacidad del banco para movilizar recursos de terceros y permitir el cierre de compromisos de inversión de los fondos de capital.

4. Análisis Aspectos Financieros (Entregable 4)

Deberá contener un análisis de la información financiera del portafolio de inversiones del programa, así como la de fondos de capital similares en la industria colombiana y latinoamericana, con el objetivo de establecer una rentabilidad estimada del programa a futuro.

5. Recomendaciones para Bancóldex (Entregable 5)

Este entregable debe contener como mínimo las conclusiones y hallazgos de la presente evaluación, así como recomendaciones para el banco de cara al futuro de la industria de capital privado y teniendo en cuenta su rol de banco de desarrollo. Así mismo el consultor deberá analizar el papel más conveniente para Bancóldex respecto a: i) inversión de los recursos disponibles del programa Bancóldex Capital en otras líneas de negocio del banco ó ii) Aumentar las inversiones en fondos de capital.

8.3. Cronograma de entrega para cada uno de los entregables y forma de pago

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO
Entregable 1	10 días calendario desde la legalización del contrato	15% del Valor del contrato más el IVA respectivo

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 38

Entregable 2 y 3	25 días calendario desde la legalización del contrato	30% del precio del contrato más el IVA respectivo
Entregable 4	35 días calendario desde la legalización del contrato	30% del precio del contrato más el IVA respectivo
Entregable 5	45 días calendario desde la legalización del contrato	25% del precio del contrato más IVA respectivo

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

9.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 38

- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

9.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

9.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.
- (iii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

9.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de 45 días contados a partir de la legalización del Contrato.

9.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 38

Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

9.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

9.8. Subcontratos

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 38

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.9. Autorizaciones sobre uso de información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Por otro lado se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales Bancóldex, la cual se encuentra publicada en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Anexo N° 1: Carta de presentación

Bogotá D.C., *<Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>*

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOlución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 38

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta a la _____ publicada el día _____

Apreciados señores

Yo, **<Nombre del Representante Legal del proponente>** identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de representante legal de **<Nombre del proponente>** con NIT **<Incluir NIT>** me permito presenta la propuesta "**<Incluir nombre de la propuesta>**", cuya duración es de _____

Para cualquier información relacionada con los Términos de Referencia por favor contáctese con

Nombre

Cargo

Correo electrónico

Teléfono

Celular

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, con la oferta que presento y los Términos de Referencia.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que hemos estudiado las condiciones y demás documentos de la solicitud, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 38

que Bancóldex facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la reserva de la misma.

3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia.
4. Que entendemos que el valor de la oferta económica, conforme está definido en los Términos de Referencia incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que toda la información registrada en nuestra propuesta es fidedigna.
6. Que ni el suscrito ni “NOMBRE DEL PROPONENTE”, están incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDEX ni se hallan incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
7. Que NOMBRE DEL PROPONENTE no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
8. Que realizamos las averiguaciones necesarias concernientes a la circular 042 “Seguridad y calidad de información, canales y medios de distribución de productos y servicios, desmonte o actualización” para aplicar todo lo relacionado con la seguridad de la información que aplique para el objeto de la contratación.
9. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 38

previstos en los términos de referencia, EN EL EVENTO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN ME SEA ADJUDICADA.

10. Que, a solicitud de Bancóldex, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que autorizo a Bancóldex S.A de forma expresa e irrevocable para consultar en cualquier tiempo información en cualquier base de datos manejada por cualquier operador así como toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para establecer una relación contractual o cualquier otra finalidad. Así mismo autorizo a Bancóldex S.A reportar en cualquier base de datos manejada por cualquier operador datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales, sus datos de ubicación, sus modificaciones patrimoniales, así como otras relacionadas con sus obligaciones comerciales financieras y en general socioeconómicas. La anterior autorización no impedirá que el abajo firmante o su representante pueden ejercer el derecho a corroborar o corregir en cualquier tiempo ante Bancóldex S.A o ante los operadores de bases de datos la información actualizada y a exigir la rectificación y ser informado sobre las correcciones efectuadas. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

12. Que autorizo a BANCÓLDEX para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte, trate y circule mis datos personales, los del equipo de trabajo y partes relacionadas en la propuesta. Para este efecto declaro que he obtenido las respectivas autorizaciones. Declaro que entiendo que esta información es y será utilizada para la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento de la adjudicación de la Invitación y, por ende, podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento, conforme a la Ley colombiana y al documento de “Políticas de Tratamiento de Protección de Datos Personales” de BANCÓLDEX, el cual podrá ser consultado en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales. Así mismo, conozco que BANCÓLDEX garantizará el derecho a conocer,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 38

actualizar y rectificar la información suministrada. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

<Nombre del Representante Legal del proponente>

<Nombre de la compañía que representa>.

<Dirección del proponente>

<Ciudad del proponente>

<Teléfono del proponente>

<Correo electrónico del proponente>

<NIT del proponente>

Anexo N° 2: Carta de conocimiento y Aceptación de los Valores institucionales de Bancóldex

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 35 de 38

Los valores institucionales contenidos en este documento deben ser cumplidos y aceptados por parte de los proveedores de Bancóldex S.A.

1. Honestidad: Actuamos con rectitud, honradez, transparencia, integridad, buena fe, veracidad en todos y dentro de los más rigurosos principios éticos y legales, conceptos cuya aplicación rebasan el plano estrictamente laboral y se extienden a nuestra vida personal.

2. Compromiso: Nos esmeramos por trascender el simple cumplimiento del deber, aceptamos y reconocemos las consecuencias de nuestras decisiones y ejecuciones y anteponeamos siempre los intereses del Banco a intereses personales o cualquier otro propósito.

3. Desarrollo del capital humano: Trabajamos permanentemente por el fortalecimiento de la cultura de desarrollo integral del talento humano y damos un trato digno a las personas, independiente de su jerarquía institucional, valorando sus ideas, aportes y expectativas.

4. Calidad y servicio al cliente: Todos los funcionarios del Banco contribuimos permanentemente en la creación, innovación o mejoramiento de tareas, procesos, productos o proyectos contando con una cultura de eficiencia organizacional para tener un mejor servicio al cliente.

5. Adicionalmente, los proveedores de bienes y servicios deberán dar estricto cumplimiento a las directrices de la OIT y de otras entidades internacionales y/o nacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores a su cargo, tales como prohibición del trabajo infantil, prohibición de discriminación por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

Formato Carta de Aceptación - Valores institucionales

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 36 de 38

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto los valores institucionales adoptados por el Banco.

En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichos valores y divulgarlos entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma

Anexo No 3: Política de tratamiento de datos personales

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 37 de 38

Consultar en el siguiente link : Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Anexo n° 4: confidencialidad y tratamiento de datos personales.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el PROPONENTE actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se celebre en el evento que resulte adjudicatario de la presente convocatoria. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que no tenga el carácter de pública, relativa a clientes, empleados, hijos de empleados, ex empleados, pasantes y aliados comerciales. En adelante la Información.
2. Antes de recolectar los datos personales, garantizar a BANCÓLDEX que éstos se han obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicando que se informó al titular la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a BANCÓLDEX, garantizando además su autorización para ello, además de todo aquello que establezcan las normas vigentes.
3. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que el PROPONENTE tenga conocimiento en virtud del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.
4. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por **BANCÓLDEX**, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.Bancoldex.com.
5. Abstenerse de utilizar la información suministrada por BANCÓLDEX con fines distintos a los autorizados por éste, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.
6. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información suministrada por BANCÓLDEX, resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 38 de 38

autorizado por El Banco. Además deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las instrucciones entregadas por éste.

7. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria y que tenga acceso a la información suministrada por BANCÓLDEX, los lineamientos de seguridad de la información entregados por Bancóldex, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a **BANCÓLDEX** acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por Bancóldex.
8. Informar oportunamente a **BANCOLDEX** acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información.

Cordialmente,

Firma

Cédula: